



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitres (2023)

REFERENCIA

AUTO

PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO

Nº 2017-00042-00

DEMANDANTE: CIDESA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO.

DEMANDADO: GERMAN GUTIERREZ CARTAGENA Y CARLOS ALBERTO SANCHEZ

Niéguese la petición de Terminación de Proceso por Pago Total de la obligación Toda vez que en auto del 04 de octubre de 2019, se decreto la terminación por desistimiento tacito.

NOTIFIQUESE


**ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ
JUEZ**